

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 01.10.2025 EXT URG | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2025 a las 15:07:41 Página 1 de 10 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2025 11:25 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2025 15:06 | ESTADO FIRMADO 02/10/2025 15:06 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P 2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/ER/bvg

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2025

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **uno de octubre de dos mil veinticinco**, bajo la presidencia del Alcalde, D. Alejandro Navarro Prieto, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local, para celebrar **sesión extraordinaria urgente**, en primera convocatoria.

Sres. Concejales

D. Valeriano Diaz Baz
D. José Luis Navarro Coronado
D. Marcos López Álvarez
Dña. Miriam Gutiérrez Parra
Dña. Mª Esperanza Fernández de Mesa
Dña. Ana Verónica González Pindado
D. José Alberto Cantalejo Manzanares
D. Rubén Martínez Martín

No está presente D. José Miguel Martín Criado, estando debidamente excusado.

Se encuentra presente el Interventor accidental, D. Carlos Mouliara Ariza.

Da fe del acto Dña. Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la Presidencia, a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º.- Aprobación, si procede, de la declaración de la urgencia de la convocatoria para celebrar Junta de Gobierno Extraordinaria Urgente.

Por unanimidad, queda aprobada la urgencia.

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 01.10.2025 EXT URG | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2025 a las 15:07:41 Página 2 de 10 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2025 11:25 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2025 15:06 | ESTADO FIRMADO 02/10/2025 15:06 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P 2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



2º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expediente de contratación PA 57/2025 CONTRATACIÓN DE LA APLICACIÓN PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LOS TRIBUTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ (GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN), EN MODALIDAD SAAS EN LA NUBE, SU MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EVOLUTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO EN LA IMPLANTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. COFINANCIADO EN UN 40% POR EL PROGRAMA FEDER DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2021 – 2027.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expediente de contratación PA 57/2025, iniciado para la “CONTRATACIÓN DE LA APLICACIÓN PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LOS TRIBUTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ (GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN), EN MODALIDAD SAAS EN LA NUBE, SU MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EVOLUTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO EN LA IMPLANTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. COFINANCIADO EN UN 40% POR EL PROGRAMA FEDER DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2021 – 2027.”, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación de fecha 17 de septiembre de 2025, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico-administrativas, es la siguiente:

| Licitador | Sobre B | Sobre C | Total |
|---|--------------|-----------|---------------------|
| GESTIÓN TRIBUTARIA TERRITORIAL SAU | 33.80 puntos | 57 puntos | 90,80 puntos |

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:25:37 del día 2 de Octubre de 2025 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:07:41 del día 2 de Octubre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 01.10.2025 EXT URG | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2025 a las 15:07:41 Página 3 de 10 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2025 11:25 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2025 15:06 |
| | ESTADO FIRMADO 02/10/2025 15:06 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P 2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 57/2025 “CONTRATACIÓN DE LA APLICACIÓN PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LOS TRIBUTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ (GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN), EN MODALIDAD SAAS EN LA NUBE, SU MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EVOLUTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO EN LA IMPLANTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. COFINANCIADO EN UN 40% POR EL PROGRAMA FEDER DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2021 – 2027”, a la mercantil GESTION TRIBUTARIA TERRITORIAL, S.A.U. con CIF: A81957367, por un importe como sigue:

- **CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (425.000 €) más el IVA correspondiente**, que significa una baja de trescientos dieciocho mil quinientos diecinueve euros con dieciocho céntimos (318.519,18 €) euros en relación con el tipo de licitación, por la prestación consistente en la adquisición del uso de la licencia.
- **DOSCIENTOS CUARENTA MIL EUROS (240.000 €) más el IVA correspondiente**, que significa una baja de mil trescientos diecisiete euros con sesenta y tres céntimos (1.317,63 €) en relación con el tipo de licitación, por la prestación consistente en la implantación y puesta en marcha.
- **TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS ANUALES (393.230,77 €) más el IVA correspondiente**, lo que significa una baja de quince mil cuatrocientos ochenta y siete euros con treinta y ocho céntimos (15.487,38€) /ANUAL en relación con el tipo de licitación, por la prestación consistente en la cuota anual (mantenimiento).

| | |
|--|-----------------------|
| Resumen de la oferta: Importe de los trabajos sin IVA | 1.943.000,00 € |
| IVA | 408.030,00 € |
| Propuesta de licitación | 2.351.030,00 € |

Además, oferta lo siguiente:

Planificación de la migración: Indique duración máxima de la migración: **inferior a 3 meses**

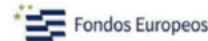
Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 2181

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 01.10.2025 EXT URG | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2025 a las 15:07:41 Página 4 de 10 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2025 11:25 2- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2025 15:06 | ESTADO FIRMADO 02/10/2025 15:06 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P 2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



Asistencia y soporte:

| Tipo Incidencia | Plazo Respuesta | Plazo Resolución |
|-----------------|-----------------|------------------|
| Crítica | ≤ 15' | ≤ 2 horas |
| No crítica | ≤ 2 horas | ≤ 8 horas |

TERCERO.- La duración del contrato será de CUATRO (4) AÑOS a contar a partir del día siguiente a la formalización del contrato, previéndose para el mes de junio de 2025, más una posible prórroga de UN AÑO. Durante el primer año de la duración del contrato (Fase I), el plazo máximo de la puesta en funcionamiento será de NUEVE MESES, a contar a partir del día siguiente a la formalización del contrato, debiendo haberse llevado a cabo en este plazo todas las actividades de migración de datos, parametrización y adaptación del sistema, integración con otras aplicaciones y plataformas y capacitación de usuarios. Una vez efectuada la puesta en funcionamiento con la aceptación final se formalizará el Acta de conformidad. Caso de que haya prórroga: Expirado el periodo de vigencia, el presente contrato en cuanto al servicio de soporte y mantenimiento se podrá prorrogar por un periodo de UN AÑO. Dicha prórroga se acordará por el órgano de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 29.2 de la LCSP, será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. El acuerdo de prórroga o no prórroga, se adoptará por el órgano competente, previa conformidad de la Concejalía/s correspondientes, bajo cuya dirección se desarrolla el objeto del contrato.

CUARTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo.

QUINTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil GESTION TRIBUTARIA TERRITORIAL, S.A.U., son por tratarse de la oferta más ventajosa y cumplir con todos los requisitos que se establecen en los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas

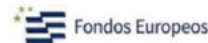
SEXTO.- Notificar al adjudicatario, emplazándole a la firma del contrato.

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 01.10.2025 EXT URG | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2025 a las 15:07:41 Página 5 de 10 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2025 11:25 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2025 15:06 | ESTADO FIRMADO 02/10/2025 15:06 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P 2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



SEPTIMO.- Comunicar este acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Salud Laboral, NNTT, Tesorería y Gestión Tributaria.

OCTAVO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con Código de Verificación Segura (CVS) por Valeriano Díaz Baz ver fecha y firma al margen”

3º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación del expediente de contratación PA 121/2025 SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL “PROYECTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y FAMILIA”.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por el Coordinador de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se ha remitido al Servicio de Contratación, el informe de necesidad y el Pliego de Prescripciones Técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación de la prestación del “SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL “PROYECTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y FAMILIA””, Expediente de contratación PA 121/2025. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio de expediente, el informe de necesidad, el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas, que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 121/2025 SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL “PROYECTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y FAMILIA”

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 01.10.2025 EXT URG | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2025 a las 15:07:41 Página 6 de 10 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2025 11:25 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2025 15:06 | ESTADO FIRMADO 02/10/2025 15:06 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P 2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación se establece en CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS (410.432,00 €) desglosado en un precio cierto de 373.120,00 euros más 37.312,00 euros correspondientes al 10% de IVA. Dividido en ejercicios presupuestarios como sigue:

- 2025 (del 17/11/2025 al 31/12/2025): por un importe 29.270,51 euros IVA incluido.
- 2026: por un importe de 205.216,00 euros IVA incluido.
- 2027 (del 1/1/2027 al 16/11/2027): 175.945,49 euros IVA incluido.

TERCERO.- La duración del contrato será desde el 17 de noviembre de 2025, o desde el acta de inicio del servicio, si la tramitación excediera esta fecha, hasta 16 de noviembre de 2027. El contrato podrá ser objeto de prórroga de forma expresa, por periodos mensuales o años completos hasta un máximo de dos años más. La prórroga será obligatoria para el contratista, siempre que se produzca con al menos dos meses de antelación, y será expresa.

La efectividad del contrato queda supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la anualidad a la que corresponda.

CUARTO.- Aprobar el gasto que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico de la Secretaria General Accidental

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de plazo de TREINTA DÍAS NATURALES contados a partir del envío del anuncio al DIARIO OFICIAL DE LA UNION EUROPEA. El anuncio de licitación se publicará en el PERFIL DEL CONTRATANTE, www.ayto-torrejon.es-perfil del contratante y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Servicios Sociales.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con Código de Verificación Segura (CVS) por Valeriano Díaz Baz ver fecha y firma al margen"

4º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación del

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 01.10.2025 EXT URG | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2025 a las 15:07:41 Página 7 de 10 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2025 11:25 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2025 15:06 |
| | ESTADO FIRMADO 02/10/2025 15:06 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P 2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

expediente de contratación PA 116/2025 Enajenación de varias parcelas municipales del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se ha remitido al Servicio de Contratación, el informe de valoración de varias parcelas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la “ENAJENACION DE VARIAS PARCELAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ”, Expediente de contratación PA 116/2025. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio de expediente, valoración de las parcelas, así como el pliego de condiciones económico administrativas, que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 116/2025 ENAJENACION DE PARCELAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, que se divide en los siguiente lotes:

LOTE 1: PARCELAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL 2.6 Y 2.7 DEL SECTOR ÚNICO DE DESARROLLO SUNP T-2 “NORESTE”

LOTE 2: PARCELA RMP-10 SUP.R5

LOTE 3: PARCELA B

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación se establece como sigue:

- Lote 1: por un importe CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS (4.649.044,82 e) más el 21% de IVA.
- Lote 2: por un importe de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (2.572.949,67 €) más el 21% de IVA.
- Lote 3: por un importe de TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECIENUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (3.319.585,50 €) más el 21 de IVA.

TERCERO.- el expediente ha sido fiscalizado de conformidad mediante informe de la Intervención, consta en el expediente informe jurídico de la Secretaria Accidental.

CUARTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 01.10.2025 EXT URG | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2025 a las 15:07:41 Página 8 de 10 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2025 11:25 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2025 15:06 | ESTADO FIRMADO 02/10/2025 15:06 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P 2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de plazo de TEINTA DÍAS NATURALES contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE, www.ayto-torrejon.es-perfil del contratante y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Urbanismo.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con Código de Verificación Segura (CVS) por Valeriano Díaz Baz ver fecha y firma al margen”

5º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación del expediente de contratación PA 119/2025 Servicio para la instalación y mantenimiento del servicio bancario de pago telemático por terminales virtuales y físicos por puntos de venta (TPV) de deudas con el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por la Tesorera del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se ha remitido al Servicio de Contratación, el informe de necesidad y el Pliego de Prescripciones Técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación de la prestación del “SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO BANCARIO DE PAGO TELEMÁTICO POR TERMINALES VIRTUALES Y FÍSICOS POR PUNTOS DE VENTA (TPV) DE DEUDAS CON EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ”, Expediente de contratación PA 119/2025. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio de expediente, el informe de necesidad, el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas, que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 119/2025 SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO BANCARIO DE PAGO TELEMÁTICO POR TERMINALES VIRTUALES Y FÍSICOS POR PUNTOS DE VENTA (TPV) DE DEUDAS CON EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación y el valor estimado del contrato se han establecido atendiendo al importe total pagadero según estimaciones realizadas por el Ayuntamiento, teniendo en cuenta el volumen de operaciones de similar naturaleza realizadas en ejercicios anteriores (art. 101.1.a LCSP). El precio unitario se determina por la aplicación de un porcentaje sobre el importe de cada operación tramitada a través

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 01.10.2025 EXT URG | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2025 a las 15:07:41 Página 9 de 10 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2025 11:25 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2025 15:06 |
| | ESTADO FIRMADO 02/10/2025 15:06 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P 2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

de la pasarela de pagos virtual. El precio unitario se establece a su vez como tipo de licitación a rebajar por los ofertantes.

En consecuencia, se establecen los siguientes importes:

C) Precio unitario: 0,50% sobre el importe de cada operación, sin importe mínimo.

Los precios ofertados serán fijos y no revisables durante toda la vigencia del contrato e incluirán todos los trabajos requeridos con el alcance y exigencias contenidas en el pliego, así como todos los impuestos y gastos que origine el posible contrato y las operaciones físicas o jurídicas que se deriven del mismo. En particular, se entienden incluidos en el precio unitario los costes de instalación y mantenimiento de los aplicativos, no pudiendo el contratista facturar cantidades adicionales por estas prestaciones.

El importe máximo del contrato es de TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIUN CENTIMOS (30.874,21 €) IVA exento.

TERCERO.- El plazo de ejecución del presente contrato será de UN (1) AÑO, desde la formalización del contrato, que previsiblemente será el 1 de noviembre de 2025, prorrogable por un período no superior a un año.

Se establece un plazo de implantación del servicio de quince (15) días desde la notificación de la adjudicación. Este plazo se podrá ampliar, por necesidades técnicas, debidamente justificadas, previo acuerdo del adjudicatario con el Ayuntamiento.

CUARTO.- Aprobar el gasto que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico de la Secretaria General Accidental

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de plazo de QUINCE DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE (www.ayto-torreon.es), alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Tesorería.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con Código de Verificación Segura (CVS) por Valeriano Díaz Baz ver fecha y firma al margen"

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 2187

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 01.10.2025 EXT URG | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2025 a las 15:07:41 Página 10 de 10 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2025 11:25 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 02/10/2025 15:06 | ESTADO FIRMADO 02/10/2025 15:06 |



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P 2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

No habiendo más asuntos para tratar, por el Alcalde se levantó la sesión a las catorce horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.